

MIÉRCOLES, 15 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 134

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

CVE-2015-8957 *Acuerdo que establece la relación de cargos corporativos con dedicación parcial y sueldos asignados, indemnizaciones por razón del servicio y cuantías por asistencia a órganos colegiados.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 30 de junio de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

Asignación dedicaciones parciales:

- Retribución bruta anual de 24.000,00 euros, a percibir en catorce pagas, por el ejercicio del cargo de alcalde, con una dedicación parcial del 75% de la jornada.
- Retribución bruta anual de 6.193,62 euros, a percibir en catorce pagas, por el ejercicio del cargo de primer teniente alcalde, con una dedicación parcial del 40% de la jornada.

Las asignaciones de estas dedicaciones parciales se abonarán con efectos desde la fecha de constitución de la Corporación: 13 de junio de 2015.

Indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados:

- Por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación: 30 euros.
- Por asistencia a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas: 20 euros.
- Por asistencia a sesiones de mesas de contratación: 20 euros.

Indemnizaciones por razón del servicio:

- Kilometraje: 0,27 euros.
- Por prestación de servicios fuera de la residencia habitual:
 - Por manutención: 50 euros.
 - Por alojamiento: 100 euros.
 - Por dieta completa: 150 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre.

Udías, 2 de julio de 2015.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2015/8957

CVE-2015-8957